

Defensa del territorio, identidad y memoria colectiva  
en Santa María Aztahuacan, Ciudad de México<sup>1</sup>  
Defense of territory, identity, and collective memory in  
Santa María Aztahuacan, Mexico City

José Luis Hernández Sandoval [HTTPS://ORCID.ORG/0009-0004-7846-5411](https://orcid.org/0009-0004-7846-5411)

Silvia Santiago Martínez\* [HTTPS://ORCID.ORG/0009-0003-5493-8416](https://orcid.org/0009-0003-5493-8416)

Norma Angelica Rico Montoya [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-4743-2615](https://orcid.org/0000-0002-4743-2615)

Universidad Nacional Rosario Castellanos, Ciudad de México, México.

\*[ixtlitxochitlo8@gmail.com](mailto:ixtlitxochitlo8@gmail.com)

DOI: 10.61820/ALB.2954-3878.2062

Fecha de recepción: 23 de octubre del 2025

Fecha de aprobación: 17 de febrero del 2026

## RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar la lucha del pueblo originario de Santa María Aztahuacan por la defensa de su territorio y sus derechos colectivos ante proyectos de privatización de corte extractivista y la urbanización en la Ciudad de México, implementados desde el Estado y el capital trasnacional para saquear y propiciar la fragmentación territorial comunitaria. A través de la etnografía militante participativa, así como del diálogo con los habitantes, se registran las experiencias de lucha y organización indígena por la defensa del expozo de agua, ubicado en la plaza Santa Cecilia, y la privatización del panteón del pueblo. La organización de los pobladores en el Consejo del Pueblo no sólo es expresión de resistencia en contra del urbanismo y por la administración del territorio, sino por el reconocimiento ontológico de la Tierra como espacio simbólico de existencia, identidad, cultura y territorialidad de los pueblos originarios que la han habitado, cuidado y defendido por siglos.

**Palabras clave:** defensa, derechos colectivos, México, pueblos originarios, territorio.

1 Este artículo parte de un proyecto de investigación de grado en la Maestría en Derecho Indígena de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.



## ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the struggle of the indigenous people of Santa María Aztahuacan to defend their territory and collective rights against extractive privatization projects and urbanization in Mexico City, implemented by the State and transnational capital to plunder and promote the fragmentation of their communities. Through participatory militant ethnography, as well as dialogue with the inhabitants, the experiences of indigenous struggle and organization are documented in defense of the ex-water well located in Santa Cecilia Plaza, and against the privatization of the town cemetery. The organization of the residents in the People's Council is not only an expression of resistance against urbanization and for the administration of the territory, but also an ontological recognition of the Earth as a symbolic space of existence, culture, identity, and territoriality for the indigenous peoples who have inhabited, cared for, and defended it for centuries.

**Keywords:** defense, collective rights, Mexico, indigenous peoples, territory.

## INTRODUCCIÓN

El territorio es un elemento imprescindible, vital y fundamental para la existencia y reproducción de las poblaciones nativas, puesto que el término de *pueblo originario* es un concepto político construido desde los movimientos sociales indígenas por la lucha de sus derechos y defensa territorial (González *et al.*, 2019). Los pueblos de la Ciudad de México (CDMX) retomaron este concepto debido a la influencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) después de las negociaciones con el Gobierno federal en 1995. Las comunidades de la capital exigían autonomía, libre determinación y derechos colectivos para continuar con sus reivindicaciones y reafirmarse como pueblos herederos legítimos que han existido por siglos en la entidad. En otras palabras, dicho término, para los pueblos de la CDMX, “nace como forma de resistencia y defensa de su cultura, territorio y autonomía frente al poder hegemónico del gobierno de la ciudad” (López Laredo, 2024, p. 109). Además, se pretende desvincularlo de connotaciones coloniales, raciales y peyorativas asociadas al término indígena (Dávila Fisman y Figueroa Romero, 2019; López Laredo, 2024; Inoue, 2014; Portal, 2013).

Para los pueblos originarios, el territorio es un espacio donde se entretienen las actividades productivas, culturales y políticas, así como las múltiples y variadas relaciones interpersonales e intergrupales, ya que éstas le dan un sentido de comunidad y pertenencia a la vida colectiva e individual. En el territorio, los miembros de una sociedad construyen su historia, identidad, cultura y saberes compartidos. La lengua, fiestas tradicionales, ritos, gastronomía, danzas y formas de organización política comunitaria son elementos que configuran el territorio del pueblo (Rendón Monzón, 2003; Maldonado Alvarado, 2002).

Éste no es sólo una superficie física, sino una construcción social, producto de la vida en común. A decir de Porto-Gonçalves (2015), es un lugar que más que otorgar poder

político o comercial al colectivo que lo posee, le brinda un espacio para (re)producir la vida, generando identidad y sentido de pertenencia. La resistencia y organización de los pueblos originarios ha sido tan persistente en México que incluso la Suprema Corte de Justicia ha determinado que el territorio no se agota en la acepción geográfica, sino que “hace referencia a la dimensión vital y simbólica que tiene ese espacio para la reproducción de las culturas” (2014, p. 20), además de los derechos colectivos, como a la libre determinación, la defensa de las formas organizativas de vida comunitaria, la administración de los recursos naturales, el uso de sus tierras, la justicia y sistemas normativos. A nivel internacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (oit) también ha sido un instrumento legal que garantiza los derechos territoriales de los pueblos originarios, exigiendo a los estados firmantes generar “las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión” (2014, p. 34).

Todo pueblo originario, desde su asentamiento, “constituye su espacio, traza unos límites, constituye un territorio —se territorializa—, y define una forma de ser y estar —territorialidad—” (Porto-Gonçalves, 2001; Haesbaert, 2007; como se citó en Hurtado y Porto-Gonçalves, 2022, p. 6), lo cual permite la coexistencia entre mujer/hombre-naturaleza-cultura, una tríada que brinda recursos para su subsistencia y reproducción sociocultural. En este sentido, la lucha por la tierra y la defensa de los espacios locales, como ocurre en Santa María Aztlahuacan frente al extractivismo y megaproyectos, no pueden ser entendidas bajo la lógica capitalista del reparto de la tierra y la redistribución, sino desde una lógica de pensamiento ancestral, por la restitución del lugar ontológico de la tierra como entidad viviente y dadora de vida (Porto-Gonçalves, 2015).

La urbanización, las políticas de orden neoliberal y el pensamiento extractivista detentan un progreso que muchas veces afecta a los pueblos originarios cuando se imponen en los territorios ancestrales, violentando los derechos a la vida, identidad, vivienda, recursos naturales, entre otros, que son vulnerados por “falta de respeto, abuso de poder y engaño por parte de las autoridades; existencia de intereses y beneficios que no se reparten en las comunidades” (Gravante, 2018, p. 235).

Aunque no toda extracción es extractivista, ni todo extractivismo es sinónimo de agricultura y minería, el enfoque extractivista a decir de Gudynas (2012), ni todo extractivismo es sinónimo de agricultura y minería. El enfoque extractivista puede extenderse a la quema de los bosques o expropiación de tierras comunales para entregarlas a las inmobiliarias, así como a la apropiación de conocimientos ancestrales, formas organizativas, culturales y de administración de los territorios locales, es decir, todos los procesos orientados a la globalización (Rico Montoya, 2025b). En este sentido, Gudynas (2013) distingue entre extracción, extractivismo y extrahección, siendo esta última el proceso extractivista que se inserta en contextos de violencia sistemática y estructural, donde “se arrancan los recursos naturales imponiéndose con violencia, quebrándose el marco de derechos y violando los derechos humanos y de la naturaleza” (Grosfoguel, 2016, p. 126).

Despojar a los pueblos originarios de su territorio ha violentado históricamente su derecho a la existencia, la libre determinación, su identidad y su cultura, puesto que implica algo más que un ordenamiento territorial impuesto desde el Estado. La defensa

que los habitantes hacen de su territorio forma parte intrínseca de su memoria ancestral, así como de su dignidad frente a sus experiencias e historias de despojo, a través de la colonización y la urbanización capitalista.

En la CDMX han surgido diferentes experiencias organizativas de los pueblos originarios a contracorriente de los proyectos derivados del Programa General de Ordenamiento Territorial y del Plan General de Desarrollo (Ruiz, 2023). Estos promueven acciones y estrategias para continuar con la urbanización, que no sólo fragmenta y despoja a los habitantes de su territorio bajo el argumento del crecimiento y progreso occidental, sino que transforma los espacios locales en escenarios comerciales donde se desarrollan culturas globalizadas que estigmatizan las prácticas culturales. La expropiación de tierras iniciada a mediados del siglo XX en la CDMX fue orquestada por el Gobierno federal para convertirlas en unidades habitacionales e industrias (GómezCésar, 2011).

Los territorios de los pueblos originarios son los más afectados en los procesos de urbanización neoliberal. No sólo existe una fragmentación territorial, sino que estos agudizan las desigualdades sociales y la pérdida del territorio (GómezCésar, 2011). La urbanización va borrando y, a su vez, olvidando la existencia de las comunidades indígenas en la ciudad. Este olvido es denunciado a través de diferentes frentes y acciones organizativas comunitarias de los pueblos para exigir al Estado y al gobierno local el ejercicio de sus derechos colectivos sobre el territorio. Para GómezCésar (2011), una de las características sobresalientes que han tenido los pueblos originarios en la ciudad es la defensa de su territorio, ejemplo de ello es la lucha territorial del pueblo Santa María Aztahuacan.

Ubicado en Iztapalapa, es uno de los lugares con asentamientos humanos más antiguos de la ciudad, puesto que se han encontrado cráneos que datan desde hace 9,500 años (Romano, 1974; citado en Hernández Flores, 2018), además de que se le ha citado en códices, como el de Iztapalapa (Crespo Chiapa, 1996). El pueblo ha atravesado y vivido diferentes frentes en la defensa del territorio en contra de las acciones políticas que implementa el Gobierno de la CDMX para invadir los espacios simbólicos y apropiarse de los recursos naturales.

Aztahuacan sigue resistiendo frente a la imposición de proyectos extractivistas y de infraestructura urbana, así como a la expansión del crecimiento urbano que data desde la década de 1950 (GómezCésar, 2011). No sólo lucha por la tierra como propiedad individual-colectiva, sino por elementos de su identidad: los recursos naturales, el patrimonio cultural, la memoria y la historia.

La pregunta de investigación de este trabajo (¿cómo el pueblo originario de Santa María Aztahuacan ha generado procesos de lucha por la defensa de su territorio frente a proyectos extractivistas y de urbanización en la CDMX?) permite analizar las diferentes estrategias para la salvaguardia del territorio frente a proyectos que operan para despojar y propiciar la fragmentación territorial del pueblo, además de violentar sus derechos colectivos. Para este estudio, nos enfocamos en dos unidades de análisis: la defensa del exposito de agua, ubicado en plaza Santa Cecilia, y la lucha en contra de la privatización del panteón del pueblo, las cuales fueron disputadas por el Consejo del Pueblo, figura jurídica de Aztahuacan integrada por habitantes de la misma población.

## EL TERRITORIO COMO CONSTRUCCIÓN SOCIOCULTURAL Y POLÍTICA

Desde tiempos coloniales, las resistencias y luchas de los pueblos originarios han estado ligadas a la defensa del territorio. En 1994, el EZLN declaró la guerra al Gobierno federal y sus formas de exclusión cuando exigió el cumplimiento de once demandas básicas. La primera de ellas fue el derecho a la tierra y la revocación a la reforma constitucional del Artículo 27 (1992), donde se permitía la venta de tierra ejidal y comunal. Dicha reforma,

“contrario a lo esperado, revitalizó la lucha campesina por *tierra y libertad* en muchos estados de la república, dando pie a reivindicaciones no solo económicas sino de orden cultural e identitaria indígena por la defensa de derechos colectivos, como la libre determinación, la autonomía y la administración del territorio.” (Rico Montoya, 2025a, p. 220)

Ante la urbanización, los proyectos extractivistas y el despojo de sus territorios físicos y simbólicos por parte del capital trasnacional y las inmobiliarias, los movimientos indígenas de finales del siglo xx y principios del xxi han tenido que organizarse e implementar estrategias políticas y jurídicas, como la Ley indígena emanada el diálogo entre el EZLN y el Gobierno en los Acuerdos de San Andrés (López Bárcenas, 2016) y la Ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México (Gobierno de la Ciudad de México, 2019) para defender sus territorios y recursos naturales.

En este marco, el pueblo de Aztahuacan se ha organizado colectivamente desde noviembre del 2016, aunque su lucha data de décadas atrás. Fue el 30 de julio del 2017 cuando se constituyó legal y legítimamente como un Consejo Indígena, bajo los principios de autonomía y libre determinación avalados jurídicamente en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2017). Desde ese año, el Consejo Indígena ha funcionado como representante legal de Aztahuacan y ha exigido sus derechos territoriales por ser pueblo originario, como impedir la extracción ilegal del agua de su territorio, además de participar en la primera Constitución Política de la CDMX para exigir el derecho a expresar su cultura, tradiciones y formas organizativas en su territorio, siendo éste “un espacio de inscripción de la memoria colectiva, como soporte material de la vida comunitaria y como referente simbólico de la identidad colectiva” (Giménez, 1998, p. 52).

A diferencia del pensamiento occidental de corte extractivista, desde el cual se mira al territorio y a los recursos naturales como mercancías, para los pueblos originarios el primero tiene un valor simbólico y cultural de convivencia intrínseca con la Madre Tierra, puesto que no puede existir territorio sin habitantes, ni tierra sin la significación propia de la vida, proceso/producción, vida en común (Porto-Gonçalves, 2015), memoria colectiva y herencia de los padres y los antepasados.

Como construcción sociocultural, “el territorio es un espacio físico tatuado históricamente por el hombre, es el resultado de la apropiación y valorización del espacio, simbólica y/o instrumentalmente por los grupos humanos” (Giménez, 1998, p. 3). Desde la geografía

crítica, se piensa el territorio no como lo dado e inamovible, sino como una producción sociohistórica configurada por sus habitantes en las relaciones de poder.

El territorio como constructo social “es en parte producto y productor de cultura [...] incrustado de prácticas sociales, por ende, no se puede sustraer de las dimensiones del poder y la lucha” (Valle Esquivel *et al.*, 2003 p. 164). Frente a la urbanización y la privatización, la territorialidad se expresa como una forma de poder y conflicto, puesto que se conquista política, económica, social y simbólicamente, generando disputas y luchas comunitarias para defenderla y configurarla ante el sistema de corte neoliberal que se apropia y expropia territorios, tal como ha ocurrido en Aztahuacan por décadas.

## ETNOGRAFÍA MILITANTE EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO

Esta investigación se realizó en el pueblo originario de Santa María Aztahuacan, ubicado en la alcaldía Iztapalapa. Se caracteriza por la defensa histórica de su territorio frente a la absorción que realiza la CDMX a través de la infraestructura urbana de corte extractivista por parte del Estado y del capital privado que busca despojar a los habitantes del derecho al agua y al territorio. Los conflictos que históricamente ha vivido la población de Aztahuacan han permitido consolidar la identidad cultural, participación comunitaria y organización política para la defensa de sus derechos territoriales y sus recursos naturales.

Bajo un enfoque cualitativo realizado con el método etnográfico militante, describimos nuestra experiencia colectiva de lucha e investigación colaborativa con el pueblo de Aztahuacan en defensa del territorio. Los habitantes son portadores de conocimientos y experiencias que han promovido un diálogo fraterno, cuestionador y reflexivo con las y el investigador a la luz de las luchas comunes. Al inicio de este trabajo, se le consultó al Consejo Indígena el proceder de la investigación, se le solicitó la autorización del uso de la información y se le aseguró la salvaguarda de los datos de las personas participantes en este proyecto.

Decimos que es etnografía militante porque el proceso de investigación es un tejido de relaciones dialógicas, acciones conjuntas y estrategias implementadas junto con el pueblo para frenar decisiones gubernamentales de expropiación de recursos, como el agua, así como la privatización de espacios simbólicos, como el panteón del pueblo. El trabajo investigativo es también de lucha y resistencia, pues busca visibilizar las estrategias de defensa que, durante más de nueve años, se han realizado desde el territorio al lado de los pobladores. Velásquez Prestán *et al.* (2018) señalan que toda etnografía en contextos de lucha y de conflicto debe ser colaborativa, “pues implica involucrarse de manera directa con las comunidades” (p. 67).

Esta investigación centró su postura crítica en la comprensión de las causas estructurales y sistémicas de la pérdida del territorio del pueblo de Aztahuacan para contribuir en la lucha, una transformación social iniciada por los habitantes hace décadas. Ellos han evidenciado y denunciado los problemas de despojo y apropiación del territorio ocasionados por el gobierno local que, retomando a Jaramillo Fonnegra (2020), representa un

prisma de análisis que permite indagar y tomar una postura crítica sobre el fenómeno para lograr una transformación social.

A través de diálogos la participación activa en las acciones del pueblo, las asambleas comunitarias y la revisión de fuentes documentales, se registró la defensa del territorio como una estrategia política para visibilizar la resistencia, la dignidad y la defensa de lo propio. El registro de información se realizó a través de conversaciones con representantes del Consejo Indígena y personas vecinas que están en el movimiento de lucha. En cada diálogo aparecen las escuchas, las preguntas, las reflexiones, los sentires y pensares de las personas que han defendido su territorio.

Cabe señalar que, a petición de los sujetos colaboradores de esta investigación, se decidió utilizar su nombre de pila y cargo, como una forma de expresar el compromiso con su pueblo. Estamos hablando de individuos que luchan, resisten y denuncian injusticias, que son agentes sociales clave para los habitantes del pueblo con niñeces y juventudes. A continuación, presentamos un cuadro con la información de los colaboradores.

Tabla 1. Datos de las personas participantes

| Nombre    | Sexo | Edad | Pertenencia                                                                     |
|-----------|------|------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Santos M. | H    | 65   | Presidente del Consejo Indígena del pueblo originario de Santa María Aztahuacan |
| Ángela M. | M    | 68   | Vecina del pueblo                                                               |
| Mario A.  | H    | 66   | Tesorero del Consejo Indígena del pueblo originario de Santa María Aztahuacan   |
| Nora O.   | M    | 63   | Vecina del pueblo                                                               |
| Tomasa B. | M    | 70   | Vecina del pueblo                                                               |
| Carlos A. | H    | 67   | Secretario del Consejo Indígena del pueblo originario de Santa María Aztahuacan |

Elaboración propia.

El compromiso social con el pueblo se inició desde 2016, y en 2022 se desarrolló la investigación “Defensa del territorio y derechos colectivos en Santa María Aztahuacan en Iztapalapa” como parte de los estudios de la Maestría en Derecho Indígena en la Universidad Nacional Rosario Castellanos para seguir buscando estrategias de lucha y defensa del territorio.

## EL SIGNIFICADO DEL TERRITORIO PARA EL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN

Para los pobladores de Aztahuacan, el territorio lo es todo: es donde nacieron, crecieron sus antepasados, se formaron sus familias y descansan sus muertos desde tiempos inmemoriales; por este motivo lo resguardan, lo cuidan y lo defienden. El territorio es parte de su historia e identidad, es donde han construido su cohesión como pueblo. Tal como se ha señalado en los apartados anteriores, para los pueblos originarios el territorio “no es sólo una variable geográfica, es fundamentalmente una construcción histórica y una práctica cultural que se ejerce a diario” (Portal, 2013, p. 59). Defenderlo, conservarlo e incluso recuperar el que estaba perdido es parte de su pugna. “El territorio donde se gesta la lucha y la organización se constituye asimismo como un instrumento de emancipación frente a la opresión y colonización del Estado, a la vez que fortalece el proyecto autonómico” (Rico Montoya, 2025b, pp. 385-386).

La actuación colectiva es una estrategia de lucha por los derechos territoriales que los pueblos demandan a un Estado que sigue reproduciendo la colonialidad como práctica de dominación e imposición respecto al uso y administración del territorio y los recursos naturales.

El territorio del pueblo constaba de 1000 hectáreas, según las leyes nuestro pueblo ahora consta de unas cuantas cuerdas. La mancha urbana nos ha ido absorbiendo, nos ha hecho muy pequeños. Cuando crecimos el pueblo estaba de Zacapa, actual calle de Circunvalación, que sale de Elektra, como va aquí la calle Ejido hasta esa calle daba vuelta y allá en la esquina vivía el vecino Ángel Alonso y se viene así en esa calle del tianguis y vuelve a agarrar circunvalación hasta el eje. Hasta ahí, cuando éramos chamacos, nos decían que era el pueblo. No se veía tanta construcción, mucha gente sembraba. En el parque Tomás Gutiérrez había bastantes árboles, era un corral grande donde el señor Elpidio Chavarría metía sus caballos que tenía para cultivar. (Santos M., comunicación personal, 2024)

Aunque los pobladores no recuerdan cuál era la extensión de su territorio, recuerdan que sus abuelos les contaban que era muy amplio. Comprendía desde los ejes 5 y 6 que están en el oriente de la ciudad en la alcaldía Iztapalapa y “llegaba hasta calzada de la viga”, otros aseguran que llegaba “hasta Xochimilco”. Además de la extensión, otro rasgo que ha cambiado el ámbito rural son los sembradíos de maíz y que el aire era más limpio. La urbanización le ha quitado mucha belleza a su pueblo, “aunque algunas construcciones sí sirven”, como la reciente creación del trolebús elevado; estos proyectos no sólo afectan el uso de suelo sino el aire, las montañas y las barrancas.

Sin embargo, a pesar de la transformación espacial que se ha llevado a cabo por más de setenta años a causa de la urbanización, el pueblo de Aztahuacan sigue viviendo en comunidad al defender su territorio y al realizar sus prácticas culturales y religiosas, como la fiesta patronal, las fiestas de las mayordomías, el carnaval y el día de campo.

Somos los descendientes de nuestros abuelos que estaban aquí desde hace muchos años, y aunque hoy nuestro pueblo ya está pavimentado y tiene luz, drenaje y teléfono... pues a mí no se me olvida que todavía vi los campos de siembra, que la gente tenía ganado y que llegaban los patos en la temporada. Hemos hecho varias formas para defender nuestro territorio: marchas, mítines, cerrando calles y avenidas, nos hemos juntado con otros pueblos de Iztapalapa y de la ciudad, y ahora con la asesoría legal creo que podemos utilizar las leyes. Seguiremos luchando para que a nuestro pueblo no lo desaparezca la ciudad y para que los jóvenes se interesen por seguir nuestras costumbres y tradiciones como el carnaval, las fiestas religiosas y las demás costumbres, (Angela M., comunicación personal, 2024)

Para la gente del pueblo, el territorio es el elemento imprescindible en la existencia de su comunidad y de su historia; por eso, los integrantes del Consejo Indígena han luchado para que no se siga invadiendo y fragmentando su territorio. Cuando el gobierno implementa medidas para expropiar sus espacios locales sin consentimiento previo e informado de la comunidad se reproduce un tipo de colonialismo interno de corte autoritario que se expresa en la violación sistemática de derechos humanos (Martínez Coria y Haro Encinas, 2015). La organización comunitaria, entonces, surge como estrategia política que frena las acciones ilegítimas del gobierno. Luchar significa defender lo que les pertenece, los espacios vividos, la organización comunitaria, los saberes locales, la cultura y los sentidos que las personas atribuyen a su territorio (Gómez-Bonilla, 2022).

#### LA LUCHA POR DEFENDER LA TERRITORIALIDAD DEL EXPOZO DE AGUA EN LA PLAZA SANTA CECILIA

Luchar por el territorio implica también la defensa de los recursos naturales, por lo que despojar de agua a los habitantes de Aztahuacan es violentar los derechos fundamentales básicos. La defensa del expozo de la plaza Santa Cecilia comprende una serie de estrategias que el pueblo implementó para que el agua no fuera expropiada por el Gobierno de la CDMX.

Para comprender este suceso, se recurrió a la memoria colectiva de los habitantes en torno al acontecimiento ocurrido el 19 mayo del 2017 a las 8 a. m., cuando la plaza Santa Cecilia, una de las principales del pueblo, comenzó a ser cercada por granaderos bajo la vigilancia de un helicóptero que sobrevolaba. Cerca de cincuenta elementos tomaron y resguardaron las instalaciones de lo que era un pozo de extracción de agua ubicado en esta plaza, el cual estuvo funcionando durante varias décadas. La gente, desconcertada ante dicha acción invasiva a su territorio, se organizó para actuar inmediatamente:

Se cerraron los ejes 5 y 6 que se encuentran en una de las entradas del pueblo. Tiempo después se presentó personal de la delegación Iztapalapa para informar que la delegada Dione Anguiano, tenía planeado reactivar el pozo de agua. (Santos M., comunicación personal, 2024)

No sólo no se respetó a la población y se irrumpió violentamente en un espacio simbólico y ancestral de Aztahuacan con la seguridad pública, sino que la delegación buscaba apropiarse de un pozo de agua que le pertenecía legalmente a un pueblo originario. Tal como lo ha analizado Gravante (2018), los derechos de las comunidades suelen ser vulnerados por el abuso de poder de las autoridades debido a la falta de información o desconocimiento de las leyes. Ante esta situación, el pueblo se opuso a la acción de reactivar el pozo, puesto que en décadas anteriores el agua que se extraía se llevaba a colonias con mayor nivel adquisitivo, sin importar que la gente de Iztapalapa careciera del valioso líquido.

Alrededor de las 7 p. m. del 19 de mayo, cuando regresaron los pobladores que trabajan en otros lugares, se tocaron las campanas de la iglesia para juntar a la gente a las afueras del pozo e invitar, de manera pacífica, a los granaderos a que salieran de las instalaciones y abandonaran el pueblo.

El jefe de granaderos, al ver a cientos de pobladores enojados, decidió sacar a los que se encontraban al interior de las instalaciones, pero mantuvo a los de fuera resguardando desde el exterior el expozo. (Santos M., comunicación personal, 2024)

Ante la decisión de las autoridades de no retirar a los granaderos, la gente se organizó para hacer guardias durante el día y la noche, y así poder vigilar que no volvieran a entrar. Esto fue coordinado por personas que dos meses después, el 30 de julio del 2017, constituyeron el Consejo Indígena del Pueblo Originario de Santa María Aztahuacan.

Por más de una semana los granaderos no abandonaron el pueblo, pero sí estuvieron afuera de las instalaciones del expozo. Durante este tiempo mucha gente se organizó para hacer relevos de cuidar durante los días y las noches las instalaciones, mientras otras personas apoyaron con café, pan, agua y comida para la gente que se quedaba a cuidar. (Mario A., comunicación personal, 2024)

La defensa del expozo implicó un proceso de consulta comunitaria y trabajo colectivo por el bien común en el que participaron todos. Así, desarrollaron diferentes actividades culturales y sociales de acuerdo a su edad y género, porque el territorio es un escenario de relaciones sociales y de las dimensiones del poder (Valle Esquivel *et al.*, 2003).

Mientras crecía la organización comunitaria, las personas que coordinamos el movimiento acudimos a diferentes instancias gubernamentales para denunciar el hecho, llegamos a entrevistarnos con la entonces secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Patricia Mercado. Finalmente se logró que los granaderos se retiraran totalmente del pueblo, y que Dione Anguiano desistiera de su intento de reactivar el pozo. (Nora O., comunicación personal, 2024)

Aunque las autoridades trataron de invisibilizar la lucha del pueblo originario de Aztahuacan, está quedó registrada en diferentes medios informativos, como en el periódico

*El Universal* (Suárez, 2017), que reportó la reapertura del expozo y el periódico *La Jornada* (González Alvarado, 2017) que, sin olvidar la memoria colectiva, tuvo como nota “Impiden colonos la ampliación del pozo en Iztapalapa”.

La defensa de esta estructura (en contra del despojo del agua) marcó una continuación importante de las luchas del pueblo por la conservación de su territorio, pues no permitieron que se les invadiera y exigieron respeto a sus derechos colectivos, como el de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. Esto fortaleció la defensa de su derecho a la libre determinación y autonomía en la CDMX.

La lucha por el expozo continúa actualmente, pues el Consejo Indígena ha acudido a diversas instancias gubernamentales para que se cancele totalmente la reactivación del mismo. Aun cuando SACMEX (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) hizo una declaración pública de no tener interés en realizar ningún proyecto en dicho lugar, recientemente SERVIMET (Servicios Metropolitanos), un organismo descentralizado del Gobierno de la CDMX, asegura tener los derechos de posesión de dicho predio, motivo por el que se está revisando la situación jurídica de éste, debido a que ninguno de los pobladores recuerda alguna venta, convenio o cesión de derechos a este organismo. El pueblo quiere destinar el predio para un proyecto comunitario que beneficie a todos sus miembros.

## LA LUCHA POR LA DEFENSA DEL PANTEÓN DEL PUEBLO ANTE LA PRIVATIZACIÓN

Otro territorio simbólico de Santa María Aztahuacan que ha sido defendido por sus pobladores del acoso gubernamental y la privatización es su panteón. El 11 de marzo del 2022, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el “Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios”, el cual pretendía quitarle la administración de los panteones de los pueblos originarios a los patronatos elegidos por usos y costumbres, y otorgarla a concesionarios particulares asociados al gobierno, tal como lo recuerda Tomasa B.:

Los panteones han estado desde siempre en terrenos que son de los pueblos y hemos sostenido su mantenimiento, a través de nuestras aportaciones cuando muere una persona y solicitamos enterrarla, cuando damos una aportación el día de muertos. No es justo que ahora el gobierno, por una orden, quiera quitarnos ese derecho de administrarlos, siendo que los terrenos de nuestro panteón son del pueblo (Tomasa B., comunicación personal, 2025)

Estos lugares tienen significados compartidos por la comunidad; representan la comunión, el tejido social, la convivencia y el trabajo colectivo, y la ayuda mutua. Más allá de enterrar a la persona, ahí sucede todo un ritual que la comunidad realiza para mostrar solidaridad a la familia afectada. A nivel social, el tejido comunitario y su identidad se afianzan a través del cuidado del panteón y el bien común. Los predios donde están ubicados estos espacios son donaciones de los ejidatarios o comuneros a sus pueblos, las

cuales datan desde hace más de cien años como lo manifiesta Carrasco en el periódico *La Prensa* (2022).

El intento del Gobierno de la CDMX de imponer leyes para administrar los panteones muestra claramente cómo no se respetan los derechos territoriales de los pueblos originarios. Dicho reglamento es violatorio de sus garantías culturales y políticas, pues no cumplió con la consulta previa, libre e informada como se establece en la CPEUM en su artículo segundo, así como en instrumentos normativos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Stavenhagen, 2007).

El gobierno, al tomar la determinación de hacer un nuevo reglamento para los panteones, está violando el derecho que tienen los pueblos originarios de ser consultados ante cualquier acción gubernamental o particular que afecte o que esté dentro de sus territorios. Este derecho está plasmado en diferentes leyes de la Ciudad de México, de nuestro país e internacionales. (Carlos A., comunicación personal, 2025)

Esta disposición gubernamental generó tanto en la población como en miembros del Consejo algunas reflexiones, así como posicionamientos jurídicos y culturales, puesto que es violatoria de las prácticas tradicionales de los pueblos originarios.

Cuando el Gobierno de la Ciudad dice que se prohibirá que nuestros difuntos sean conducidos dentro de su ataúd en hombros, y que los llevemos así caminando por varias calles del pueblo hasta el panteón, está atentando contra nuestros usos y costumbres que siempre hemos tenido, además de que con esto nos está convirtiendo en delincuentes y eso no se vale. Nuestras costumbres y tradiciones son sagradas y no permitiremos que nos las cambien. (Angela M., comunicación personal, 2025)

La valoración del panteón y “del patrimonio funerario no sólo abarca su materialidad, sino el refuerzo de la identidad local y el valor de ser contenedor histórico” (Marín, 2020, p.117) de los pueblos y las colectividades a las que pertenecen. El acto de llevar en hombros a los muertos, acompañarlos en peregrinación, e incluso despedirlos con una banda de música, para muchos pueblos originarios del centro del país es una señal de respeto al fallecido y a su familia, además de un reconocimiento a su labor comunitaria.

Para la defensa del panteón como patrimonio cultural y territorio simbólico de los pueblos originarios, el Consejo Indígena del Pueblo Originario de Santa María Aztlahuacán, junto con otras comunidades organizadas en el Gran Consejo de Anáhuac, realizó marchas, mítines e ingresó un amparo indirecto para exigir la derogación de dicho reglamento. El Gran Consejo de Anáhuac es una alianza de pueblos originarios de la CDMX formada en 2021 con el fin de tener mejores condiciones de vida y enfrentar los embates de los gobiernos y particulares que atenten contra sus territorios.

Gracias a la lucha de los pueblos organizados en el Gran Consejo de Anáhuac, el gobierno de la Ciudad realizó una reforma al artículo 3 del “Reglamento Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad De México”:

Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales; a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo; a dedicarse a sus actividades económicas tradicionales y a expresar libremente su identidad cultural, creencias religiosas, rituales, prácticas, costumbres y su propia cosmovisión. La administración y cuidado de los panteones comunitarios es facultad y responsabilidad de los pueblos y barrios originarios. (2022, p. 1)

Aunque el reglamento estipula el derecho que tienen los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes para administrar y cuidar sus panteones, existe una brecha de implementación entre los derechos reconocidos y la realidad que se vive. En su *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*, Stavenhagen (2007) señaló que los pueblos han realizado distintas movilizaciones sociales que, al parecer, son la única vía para que sus demandas sean escuchadas. Tal como lo expresan Martínez Coria y Haro Encinas (2015), las nuevas legislaciones “mantienen la condición de reconocer, pero no salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas” (p. 233).

Al igual que otros pueblos originarios de la CDMX, el Consejo Indígena de Aztlahuacan logró defender una parte sagrada de su territorio donde están sus ancestros, su cosmoidentidad (Marín, 2020):

Como algo vivo que trasciende la muerte, pues es a través de los antepasados que adquieren su identidad y mantener la administración y autonomía de sus panteones es una forma de seguir con esa relación directa con los antepasados que les dieron identidad. (Atilano C., comunicación personal, 2024)

La defensa del panteón es también la lucha por la dignidad, justicia y memoria. Despojar a los pueblos originarios del lugar donde descansan sus antepasados es mutilar sus raíces ancestrales, además de privarlos de sus manifestaciones, fiestas y creencias que son también patrimonio cultural.

## CONCLUSIONES

El territorio es uno de los elementos fundamentales de la existencia humana, defenderlo es la acción colectiva que una comunidad realiza para cuidar lo propio. Desde la perspectiva de los pueblos originarios, la tierra está atravesada por la historia, la memoria, las prácticas socioculturales, las tradiciones, la cosmovisión, la lengua, las danzas, etcétera. Cuando la tierra empieza a ser expropiada o invadida por personas o instituciones ajenas, la población se manifiesta a través de mítines, marchas, comunicados, asambleas, amparos jurídicos y bloqueos para frenar las acciones, muchas veces malintencionadas, que comete el gobierno para despojarla de su territorio y de su derecho a la tierra.

Las políticas de urbanización en la CDMX siguen propiciando expropiaciones territoriales al fomentar el cambio de uso de suelo para extraer recursos naturales en beneficio de particulares sin consultar a los pobladores o considerar sus necesidades inmediatas, tal como ocurrió con la defensa del expocho que hizo el pueblo de Aztahuacan. Aunque Iztapalapa es una de las alcaldías más pobladas y con mayor escasez de agua, en ningún momento se consideró abrir el pozo en beneficio de sus habitantes. Estas decisiones autoritarias y verticales, similares al intento de cambiar la administración de los panteones comunitarios, generan molestia entre los pobladores, quienes tienen que organizarse y manifestarse de diferentes maneras para defender sus derechos colectivos, su memoria y sus raíces culturales.

Las luchas de Santa María Aztahuacan abordadas en este artículo invitan a reflexionar en torno al proyecto de urbanización y privatización extractivista que sigue acrecentando las brechas entre las leyes y la implementación de los derechos territoriales de los pueblos originarios. La reivindicación de estas garantías y la ciudad intercultural es un proyecto utópico que los pueblos construyen a partir de diferentes formas de lucha frente a la invasión promovida por las instituciones que siguen reproduciendo relaciones de poder y ejerciendo un extractivismo que agudiza las desigualdades sociales y los problemas estructurales que viven los pueblos originarios. La defensa del territorio a través de las manifestaciones de inconformidad ya expuestas con anterioridad parecen ser las únicas salidas que tienen los pueblos originarios para lograr el reconocimiento de los derechos colectivos descritos en la Constitución federal y reivindicar la composición pluriétnica de la CDMX, la cual existe y resiste gracias a los pueblos y comunidades indígenas que le dieron origen.

## REFERENCIAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (6 de enero del 1992,). *Decreto de reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_12o\\_06ene92\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_12o_06ene92_ima.pdf)
- Carrasco, P. (27 de abril del 2022). Rechazan pueblos y barrios la iniciativa de “Ley de Cementerios y Servicios Funerarios”. *La Prensa*. <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/rechazan-pueblos-y-barrios-la-iniciativa-de-ley-de-cementerios-y-servicios-funerarios-15666403>
- Crespo Chiapa, M.R. (1996). *El Códice de Iztapalapa. Manuscrito pictórico indígena tradicional. Techialoyan No.706-f*. [Tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia]. Repositorio del Instituto Nacional de Antropología e Historia. <https://repositorio.inah.gob.mx/o-3029>
- Dávila Fisman, N.P. y Figueroa Romero, R. (2019). Por la defensa del territorio originario, entre la tradición y la modernidad. *Cámara de diputados*. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-XII-19/CRV-XII-19-19.pdf>
- Giménez, G. (1998). *Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural*. UNAM.
- Gobierno de la Ciudad de México. (20 de diciembre del 2019). *Ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México*. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1450-leydederechosdelospueblosybarriosoriginariosycomunidadesindigenasresidentesen-laciudaddemexico#ley-de-derechos-de-los-pueblos-y-barrios-originarios-y-comunidades-ind%C3%ADgenas-residentes-en-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>

- Gobierno de la Ciudad de México. (11 de marzo del 2022). *Reglamento de cementerios, crematorios y servicios funerarios en la ciudad de México. Gaceta oficial de la Ciudad de México*. [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTO\\_DE\\_CEMENTERIOS\\_CREMATARIOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_FUNERARIOS\\_4.3.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/REGLAMENTO_DE_CEMENTERIOS_CREMATARIOS_Y_SERVICIOS_FUNERARIOS_4.3.pdf)
- Gómez-Bonilla, A.P. (2022). Los pueblos originarios de milpa alta (Ciudad de México) y la defensa de su territorio. *Campo-Territorio. Revista de Geografía Agraria*, 17(45), 109-136. <https://seer.ufu.br/index.php/campoterritorio/article/view/66043/34806>
- GomezCésar, I. (2011). Introducción. Los pueblos y la Ciudad de México. En L. Álvarez Enríquez (Coord.), *Pueblos urbanos, identidad, ciudadanía y territorio en la Ciudad de México* (pp. v-xv). Comité Editorial del CENICH-UNAM. <https://urbanitasite.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/10/alvarez-pueblos-urbanos.-identidad-ciudadania-y-territorio-en-la-ciudad-de-mexico.pdf>
- González Alvarado, R. (20 de mayo del 2017). Impiden colonos ampliación de pozo en Iztapalapa. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2017/05/20/capital/031n3cap>
- González, A., Katz, M., Mendoza, A. y Batallanos Wamani, L.R. (2019). *Derechos de los pueblos originarios y de la Madre Tierra: una deuda histórica*. CLACSO. [https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15271/1/Derechos\\_de\\_los\\_pueblos\\_originarios.pdf](https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15271/1/Derechos_de_los_pueblos_originarios.pdf)
- Gravante, T. (2018). Defendiendo territorio y dignidad. *Espiral Estudios Sobre Estado Y Sociedad*, 25(71), pp. 235-240. <https://doi.org/10.32870/espiral.v25i71.5429>
- Grosfoguel, R. (2016). Del “extractivismo económico” y al “extractivismo epistémico” y al “extractivismo ontológico”: una forma destructiva de conocer, ser y estar en el mundo. *Tabula Rasa*, (24), pp. 123-143. <https://www.revistatabularasa.org/numero-24/06grosfoguel.pdf>
- Gudynas, E. (2012). Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Nueva Sociedad*, (237), pp. 128-146. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3824\\_1.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3824_1.pdf)
- Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones: un marco conceptual sobre la apropiación de los recursos naturales. *Observatorio del Desarrollo*, (18), pp. 1-18. <https://ambiental.net/wp-content/uploads/2015/12/GudynasA-propiacionExtractivismoExtraheccionesOdeD2013.pdf>
- Hernández Flores, R. (2018). Análisis de la variación craneofacial en los primeros pobladores de México y su implicación en el poblamiento de América. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. [https://tesisunam.dgb.unam.mx/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=768889&query\\_desc=Hern%C3%A1ndez%20Flores%20Rocio](https://tesisunam.dgb.unam.mx/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=768889&query_desc=Hern%C3%A1ndez%20Flores%20Rocio)
- Hurtado, L.M., y Porto-Gonçalves, C. (2022). Resistir y Re-existir. *GEographia*, 24(53), pp. 1-10. <https://periodicos.uff.br/geographia/article/view/54550/33356>
- Inoue, Y. (2014). Aspectos históricos de los pueblos originarios de la Ciudad de México. *Cuadernos CANELA*, 25, 17-33. <https://cuadernoscanela.org/index.php/cuadernos/article/view/12/11>
- Jaramillo Fonnegra, V. (2020). El diseño flexible en la investigación militante. *EMPIRIA: Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 48, 39-66. <https://www.redalyc.org/journal/2971/297169772002/html/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20militante%20es%20aquella,medida%20que%20el%20campo%20se>
- López Bárcenas, F. (2016). Los Acuerdos de San Andrés, proceso constituyente y reconstitución de los pueblos indígenas. *El Cotidiano*, (196), pp. 87-94. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32544732009>
- López Laredo, A. (2024). Los pueblos originarios en la Ciudad de México: de la legislación a la lucha del pueblo de San Sebastián Xoco. *Argumentos Estudios críticos de la sociedad*, (104), pp. 93-115. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10313505>
- Maldonado Alvarado, B. (2002). *Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca*. Centro INAH Oaxaca. [https://www.cencos22oaxaca.org/wp-content/uploads/2020/08/Autonomia\\_y\\_comunalidad\\_india.pdf.pdf](https://www.cencos22oaxaca.org/wp-content/uploads/2020/08/Autonomia_y_comunalidad_india.pdf.pdf)
- Marín, G. (2020). *Acercamiento al espacio funerario: El panteón de San Nicolás y el cementerio de San Sebastián, patrimonio cultural de León, Guanajuato* [Tesis de licenciatura no publicada]. Universidad de Guanajuato.
- Martínez Coria, R. y Haro Encinas, J.A. (2015). Derechos territoriales y pueblos indígenas en México: una lucha por la soberanía y la nación. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 10(19), 228-256. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2015.19.52>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Portal, M.A. (2013). El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México. *Alteridades*, 23(46), 53-64. <https://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v23n46/v23n46a5.pdf>

- Porto-Gonçalves, C.W. (2015). Pela Vida, pela Dignidade e pelo Território: um novo léxico teórico político desde as lutas sociais na América Latina/Abya Yala/Quilombola, *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, 14(41), 237-251. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30541588017>
- Rendón Monzón, J. J. (2003). *La comunalidad. Modo de vida en los pueblos indios*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). <https://cid-albertobeltran.cultura.gob.mx/biblioteca-3/la-comunalidad-modo-de-vida-en-los-pueblos-indios-tomo-i/>
- Rico Montoya, A. (2025a). Construcción física y simbólica del territorio de la resistencia-rebelde frente a la exclusión y la contrainsurgencia. En A. Bonilla Gómez y G.E. García Hernández (Coords.). *Espacios y prácticas de exclusión y resistencia en tiempos neoliberales: de lo local a lo digital* (pp. 219-245). Universidad Autónoma Metropolitana/ Ediciones Comunicación Científica. Universidad Autónoma Metropolitana/ Comunicación Científica. <https://doi.org/10.52501/cc.333.08>
- Rico Montoya, A. (2025b). Nuevos colonialismos en Chiapas. Extractivismo, violencia política y desplazamiento forzado de los territorios en resistencia. En R. Olmedo Neri, M. Rivero Corona y A. Gómez Bonilla (Coords.). *Prefigurar el futuro: dinámicas extractivistas y energéticas en clave latinoamericana* (pp. 357-388). CLACSO. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=4467&c=52>
- Ruiz, M. (22 de octubre del 2023). ¿Por qué protestan los pueblos y barrios originarios de la CDMX?. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/por-que-protestan-los-pueblos-y-barrios-originarios-de-la-cdmx/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20datos%20de%20la%20Comisi%C3%B3n,que%20los%20mantienen%20en%20resistencia.>
- Stavenhagen, R. (2007). *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas* (Informe No. A/HRC/4/32). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4993.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2007/4993>
- Suárez, G. (19 de mayo del 2017). Bloquean Eje 5 Sur por reapertura de pozo en Iztapalapa. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/19/bloquean-eje-5-sur-por-reapertura-de-pozo-en-iztapalapa/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (scjn). (2014). Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas. [https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo\\_indigenas.pdf](https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo_indigenas.pdf)
- Valle Esquivel, J., Espinosa de la Mora, D., Fuentes Moreno, R. Gómez Andrade, R., Heiras Rodríguez G., Hernández Alvarado, J. B., Hernández Vargas, B., Romero Huerta, J. A., Rubio Carriquiriborde, I. (2003). Hijos de la lluvia, exorcistas del huracán: el territorio en las representaciones y las prácticas de los indios en la huasteca. En Barabas, A. (Coord.), *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México* (Tomo II) (pp. 161-219). Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Velásquez Prestán, M.E., Escobar García, N. y Vergara Figueroa, A. (2018). Etnografía comprometida en contextos de conflicto armado: lecciones de Bellavista - Bojayá - Chocó y Bahía Málaga - Valle del Cauca - Colombia. *Antropologica*, 36(41), 59-92. <https://doi.org/10.18800/antropologica.201802.003>